



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 1/23

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL DE 2016.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:00 horas del día 27 de abril de 2016, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2016.-

ASISTENTES:

Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,
MIERES LLERA, MARIA DOLORES,
PANDO NAVARRO, FERNANDO,
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,
HERRERO GARCIA, ELENA,
CARNEADO GARCÍA, ADRIÁN.

Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
VILLAR SANCHEZ, LORENA,
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
GARCIA COSIO HERRERO, INES,
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO.

Grupo Somos Villaviciosa:

GONZALEZ PALACIOS, NURIA.

Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2016.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 2/23

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de marzo de 2016, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A CELEBRACION DEL DIA DE LES LLETRES.-

Sr. Alcalde- Presidente: Quería comentar (tienen los portavoces una propuesta de declaración) que, si les parece bien, dará lectura a la misma en el punto número diez. No es de adopción de acuerdo, se ha trasladado por parte del Grupo Somos y del Grupo Foro Villaviciosa y es compartido también por el Grupo Socialista su contenido. Es con motivo de la celebración del Día de Les Lletres Asturianos y se plantean una serie de iniciativas, sin perjuicio de que pueda ser objeto posteriormente de mociones y de acuerdos correspondientes por iniciativas de los Grupos en el Pleno pero, si no hay inconveniente en que se dé lectura a la declaración, lo haré en el punto número diez, y repito que no requiere adopción de acuerdo ni votación.

2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-

No se formulan.

3.- OGE/2012/1057.- ARMANDO PEREZ GARCIA.- ALEGACIONES EXPEDIENTE PERMUTA DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO.-

Dada cuenta de los siguiente ANTECEDENTES:

VISTO el informe del Ingeniero Técnico Agrícola municipal, de fecha 19 de abril de 2016, donde en referencia al expediente OGE/2012/1057, relacionado con otro anterior, Expediente 410/2011, ambos relacionados con la solicitud de permuta de dos trozos de caminos en Lugás, resumidamente, manifiesta:

Según los antecedentes, el camino de Lugás a Cermuñu y la Madrera discurría rodeando la casa y Huerto del promotor del Expediente D. Armando Pérez García, fincas registrales 42.745 y 42.747, respectivamente y como se indica en trazo de color naranja el plano adjunto. (Plano 1) y hacia 1960 fue permutado con el Ayuntamiento por un trozo del referido Huerto, como se indica en color rojo en dicho plano, sin que conste documento alguno de permuta. El cambio se lleva a cabo indudablemente por comodidad y menor recorrido en el trazado al evitar ángulos rectos y varios metros de distancia.

Recientemente el dueño de la casa y huerto solicita formalizar dicha permuta. Para ello sería preciso desafectar el tramo de camino que en principio era el original, cuestión que se entiende justificada y conveniente al ganarse en comodidad con el nuevo trazado del camino y ser más corto.

El tramo a desafectar viene reflejado en el Plano 2 y señalado con el número 4 y que dejando fuera la esquina situada a su izquierda, para posibles servicios municipales, según se prolonga el muro del huerto 1, tendría una superficie de 130 metros cuadrados y cuya descripción sería:

“Trozo de camino del antiguo que conduce de Lugás a Cermuñu y La Madrera, de 130 metros cuadrados de superficie:Linda:Norte, parcela 57 del polígono 151; Sur, casa y Huerto fincas registrales 42.745 y 42.747, respectivamente; Este, camino público y Oeste, camino público.”

Procede seguidamente, de cara a una futura permuta del trozo de camino descrito, tras su desafectación, por



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 3/23

el que sirve de camino actualmente, y el resto del huerto a que nos hemos referido (es decir las parcelas señaladas con los números 2 y 3 del Plano 2 adjunto) a la valoración, teniendo en cuenta que el hormigón del actual camino fue costeado por el Ayuntamiento. Valoración que se detalla en el informe citado, debidamente incorporado al expediente.

CONSIDERANDO oportuna la desafectación del citado trozo de camino (antiguo) por haber quedado en desuso; sin que ello implique que se estime la procedencia de la permuta solicitada, dado el tiempo transcurrido, la ausencia de cualquier tipo de documentación que acredite la circunstancia alegada por D. Armando Pérez García y el uso público continuado de la parcela que, en su día, se dice que fue de propiedad privada, la cual se encuentra incorporada al actual camino -desde hace tiempo- como bien de dominio y uso público.

VISTO que, conforme a lo anterior, la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 21 de abril de 2016, dictamina favorablemente la incoación de expediente en orden a alterar la calificación jurídica del citado tramo de camino.

VISTO que, posteriormente al citado dictamen, se incorpora al expediente el informe de la Secretaria Municipal, de fecha 25 de abril de 2016.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión, sin que se produjera debate y por unanimidad, con el quórum exigido por el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Incoar expediente en orden a alterar la calificación jurídica del citado tramo de camino (con la descripción antes recogida según informe del técnico municipal) al encontrarse en desuso.

Segundo: Someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y lugares de costumbre en la parroquia donde se localiza el bien.

Tercero: Transcurrido el periodo de información pública, elevar el expediente nuevamente al Pleno, a fin de que se pronuncie, con resolución de las reclamaciones si las hubiere, sobre la recepción formal del bien como patrimonial de propios, en su caso.

4.- OGE/2014/26.- INFORMACION PUBLICA SOBRE PARCELAS DISPONIBLES DEL CARACTER COMUNAL.-

Dada lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, fecha 21 de abril de 2016.

RESULTANDO que:

1º.- Previos, los trámites oportunos, el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2015, adjudicó el aprovechamiento y disfrute en régimen de uso peculiar diversas parcelas comunales. Asimismo y teniendo en cuenta la existencia de varias peticiones para la misma parcela, acordó requerir a los solicitantes la acreditación de lo contenido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora y donde se



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 4/23

establecen los criterios determinantes de la adjudicación, aplicables con carácter de preferencia y a fin de poder dirimir las solicitudes:

- Tener el domicilio en el ámbito territorial donde se encuentra la parcela
- Desarrollar como actividad principal la agrícola o ganadera
- Disponer de una explotación agrícola o ganadera en funcionamiento con las debidas autorizaciones.
- Ser heredero o miembro de la unidad familiar del titular anterior.

2º.- El anterior acuerdo fue notificado debidamente a todos los interesados. A mayor abundamiento, no habiendo presentado determinados solicitantes afectados por dicha duplicidad documentación alguna, se les concedió expresamente trámite, por plazo de quince días, para que la aportasen, con la advertencia expresa de que, en caso contrario, se les tendría por desistidos de su petición (Javier Secundino Montes Silván y María Benedicta Piquero García).

3º.- En dicha sesión se desestimó la solicitud presentada por D^a Aladina Foncueva Pruneda de aprovechamiento y disfrute en régimen de uso peculiar de la parcela 38 del polígono 119 sita en Pueyes, por no acreditar su residencia en el municipio superior a 1 año; presentado recurso de reposición donde manifiesta ser heredera de los anteriores llevadores.

VISTA la documentación presentada por los interesados, así como los informado por el Ingeniero Técnico Agrícola, informes de fechas 18 de diciembre de 2015 y 20 de abril de 2016, donde se propone:

1.- Respecto a la adjudicación de las parcelas donde concurren dos interesados:

- Trozo común de la parcela 274 del polígono 124, sita en Valdebárcena y que solicitan Rubén Cobiella Parajón y Azucena García Naredo: adjudicación a favor de D. Rubén Cobiella Parajón al haber renunciado la otra solicitante.

- Parte común de la parcela 372 del polígono 124, solicitada por Azucena García Naredo y Seila González Pélaez: adjudicación a favor de Azucena García Naredo al haber renunciado la otra solicitante.

- Parcela 6 del polígono 119, solicitada por María Angel Zapatero Díaz y Benedicta Piquero García: adjudicación a favor de María Angel Zapatero Díaz que justifica su condición de trabajadora del sector agrario con alta el 1 de enero de 2008 sin que conste baja en la actividad, no aportando justificación alguna la otra solicitante.

- Parcela 16 del polígono 119, solicitada por María Angel Zapatero Díaz y Javier Solares Villarrica: adjudicación a favor de María Angel Zapatero Díaz que justifica su condición de trabajadora del sector agrario con alta el 1 de enero de 2008 sin que conste baja en la actividad, no aportando justificación alguna el otro solicitante. (*se aprecia error en texto del dictamen de la Comisión: aporta CEA, proponiendo el informe técnico 20 abril -que obra en el expediente- igualmente la adjudicación a favor de María Ángel, según el artículo 5.3 de la Ordenanza: desarrollo principal de actividad agrícola y ganadera).

- Parcela 174 del polígono 124, solicitada por María Angel Zapatero Díaz y Jesús Sanz Peón: adjudicación a favor de María Angel Zapatero Díaz que justifica su condición de trabajadora del sector agrario con alta el 1 de enero de 2008 sin que conste baja en la actividad, constando también renuncia del otro solicitante.

- Parcela 61 del polígono 79, solicitada por Juan Ramón Varas Puerto y Javier S. Montes Silván:



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 5/23

adjudicación a favor de Juan Ramón Varas Puerto, que acredita documentación suficiente que demuestra su condición de trabajador en la actividad agrícola y ganadera, no aportando justificación alguna el otro solicitante

2.- En relación al recurso presentado, propone -en informe de de fecha 18 de abril de 2016- desestimar, pues en el momento de la solicitud, 4 de septiembre de 2014, la recurrente, Aladina Foncueva Pruneda, no llevaba un año empadronada en Villaviciosa pues su alta como tal tuvo lugar el 3 de febrero de 2014, incumpliendo lo establecido en el artículo 2. del Título II de la Ordenanza.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa formulado de conformidad a los informes del técnico municipal, sin que se produjera debate y por unanimidad y con el quórum señalado en el artículo 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero: Desestimar el recurso interpuesto por D^a Aladina Foncueva Pruneda contra el acuerdo plenario de 29 de abril de 2015 por el que se desestimó su solicitud de aprovechamiento y disfrute en régimen de uso peculiar de la parcela 38 del polígono 119, sita en Pueyes; por los motivos expuestos en el informe del Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, antes referidos.

Segundo: Adjudicar el aprovechamiento y disfrute en régimen de uso peculiar de las siguientes parcelas:

- Trozo común de la parcela 274 del polígono 124, sita en Valdebarcelona, favor de Rubén Cobiella Parajón. Superficie: 16.3181 m².
- Parte común de la parcela 372 del polígono 124, a favor de Azucena García Naredo. Valdebarcelona. Superficie: 59.450 m² (*Se aprecia error en el Dictamen de la Comisión Informativa, se consignó la superficie total de la parcela, cuando solo se adjudica parte, la señalada por la interesada en el plano adjunto a la solicitud y dado de que sobre la parcela total ya se realizaron adjudicaciones en el Pleno de 29 de abril de 2015).
- Parcela 6 del polígono 119, a favor de María Angel Zapatero Díaz. Pueyes. Superficie 13.794 m².
- Parcela 16 del polígono 119, a favor de María Angel Zapatero Díaz. Pueyes, 20.014 m².
- Parcela 174 del polígono 124, a favor de María Angel Zapatero Díaz. Pueyes. Superficie: 9.736 m².
- Parcela 61 del polígono 79, a favor de Juan Ramón Varas Puerto. Oles. Superficie: 3.201 m².

Los aprovechamientos adjudicados, a tenor de lo establecido en la ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del concejo de Villaviciosa, se ajustarán a las siguientes condiciones:

a) Los beneficiarios de este aprovechamiento deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Destinar la parcela al uso concreto para el que fue concedida, iniciando la explotación en el plazo de un mes desde la notificación de la concesión.
- Realizar el aprovechamiento personalmente.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 6/23

- Mantener los cierres vegetales (sebes) de la parcela.
- Obtener de la Administración autonómica o municipal las autorizaciones medioambientales, forestales o urbanísticas que resulten precisas en función del tipo de aprovechamiento.
- Abonar el canon establecido al efecto en la Ordenanza 3.20 reguladora del precio público por aprovechamiento de bienes en común en forma de parcelas o explotaciones ganaderas..

b) El plazo de duración del aprovechamiento será:

- Con carácter general se conceden por un plazo inicial de dos años, renovable tácitamente por periodos de un año. No se procederá a la prórroga cuando la parcela esté incluida en un ámbito propuesto para un aprovechamiento colectivo.

- Aprovechamiento forestal: el plazo máximo de aprovechamiento conforme al artículo 12.c de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales coincidirá con la primera corta, fijándose los siguientes plazos máximos:

Para pino: 50 años

Para eucalipto: 15 años

Para manzanos: 40 años

5.- OFM/2016/3.- PROPUESTA INCORPORACION DE VILLAVICIOSA AL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS Y SE SOLICITAN MEJORAS EN EL TRANSPORTE PUBLICO A VILLAVICIOSA.-

VISTA la propuesta de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2016, a cuyo tenor:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) es un ente público del Principado de Asturias, creado por la Ley 1/2002, de 11 de marzo, y nacido para el Área Central pero abierto a la progresiva incorporación de otros Concejos, que se constituye para la coordinación y gestión de los transportes, como ente instrumental para desarrollar políticas concertadas de ordenación del transporte de viajeros. Entre sus objetivos está articular un sistema de transporte más eficiente; apoyar la ordenación territorial; minimizar los gastos globales del transporte; reducir el uso de transporte privado en beneficio de la demanda de transporte colectivo, y en consecuencia, contribuir a la mejora del medio ambiente y a un uso más racional y eficiente de las infraestructuras viarias.

Desde su creación, ha realizado múltiples actuaciones de promoción del uso del transporte público que han culminado con la suscripción de acuerdos con las distintas empresas operadoras por carretera y ferrocarril, así como con los Ayuntamientos afectados, a fin de permitir que un viajero que disponga de una tarjeta de transporte del CTA (billete único) pueda desplazarse indistintamente en autobús urbano, interurbano o tren, en función de sus necesidades y a un mismo precio, con independencia del medio de transporte que utilice. Estas tarjetas se destinan a viajeros habituales en condiciones económicas ventajosas, favoreciendo al usuario habitual del transporte público en el Principado de Asturias. Los viajeros que no utilicen las tarjetas de transporte del CTA pueden seguir utilizando los billetes sencillos de las diferentes líneas y empresas.

En lo que respecta al concejo de Villaviciosa, el Ayuntamiento se adhirió al convenio del billete único, pero



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 7/23

no se integró en el Consorcio, requisito necesario para participar en los órganos de gobierno del mismo. En concreto, los municipios integrados tienen representación en la Junta General del CTA (Artículo 6. 1. b) Ley 1/2002, de 11 de marzo, del Consorcio de Transportes de Asturias. “Un representante de cada uno de los Concejales integrados designado por el órgano competente de éstos, que dispondrá de un número de votos igual al cincuenta % de los habitantes del Concejo que represente, según el último censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística”).

De este modo, Villaviciosa, al no estar adherido el Ayuntamiento al CTA, no participa de las decisiones que se adoptan en el mismo, ni puede plantear, dentro del mismo, los problemas y necesidades del transporte público del concejo. En concreto, las competencias de la Junta General del CTA, donde debería estar representando el Ayuntamiento de Villaviciosa son las siguientes: aprobar la gestión del Consejo de Administración del Consorcio de Transportes de Asturias; aprobar la ampliación del número de miembros del Consejo de Administración; Informar los planes intermodales de transporte de viajeros de Asturias; debatir los problemas generales de movilidad en el ámbito de actuación del Consorcio de Transportes de Asturias e impartir directrices al Consejo de Administración para orientar las soluciones más recomendables.

Los datos disponibles (año 2012), de uso del billete único en Villaviciosa, son los siguientes:

Viajeros con billete único (validaciones=nº usos de la tarjeta):

- Viajeros con tarjeta de una zona: 14.861

-Viajeros Totales (suponiendo simetría en los viajes de más de una zona): 185.219

·Viajeros en la Estación de Autobuses de Villaviciosa

-Validaciones totales (suponiendo simetría en los viajes): 133.940

-Viajeros totales (suponiendo simetría en los viajes): 184.256

El Principado de Asturias financia el CTA en más de un 40%, correspondiendo el resto de financiación a ingresos de naturaleza privada

El Ayuntamiento de Villaviciosa acordó en 2009 la cesión de una parcela municipal, para la construcción de una estación de autobuses cesión procedente de la cesión obligatoria de la UE 8, calificada para equipamiento de transporte. La cesión se acordó a propuesta de la Concejalía de Hacienda, en el pleno municipal ordinario de 29 de julio de 2009 , incluyéndose la condición a propuesta del Grupo Municipal Socialista de que “si el Principado de Asturias dejase de cumplir los fines que motivaron la cesión, las fincas objeto de cesión revertirían al Ayuntamiento”

Sin embargo, la construcción de la nueva estación financiada por el Gobierno del Principado de Asturias, no ha supuesto una mejora de la gestión del transporte público en el municipio debido a que la gestión de la nueva estación de autobuses, quedó desierta en el proceso de licitación realizado por el CTA.

Al mismo tiempo, las líneas y horarios de transporte de la compañía concesionaria ALSA, especialmente en la comunicación con Oviedo, no son suficientes, ni en frecuencias, ni en horarios, para ofrecer el servicio de transporte público que necesita Villaviciosa.

Por todo ello, se propone que:

Primero. El Ayuntamiento de Villaviciosa solicita la incorporación al Consorcio de Transportes del Principado de Asturias (CTA), participando así en su Junta General, y se faculta al Sr. Alcalde para la firma de los acuerdos necesarios para la formalización de la incorporación, designando como representante ante la Junta General del CTA al Alcalde o concejal en quien delegue



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 8/23

Segundo. Se insta al Consorcio de Transportes del Principado de Asturias(CTA) a la mejora de la conectividad de Villaviciosa y de la gestión de la Estación de Autobuses de Villaviciosa, promoviendo las gestiones necesarias ante la empresa concesionaria ALSA, para la mejora de los horarios y líneas de los servicios que presta desde la Estación de Autobuses de Villaviciosa.

VISTO que la propuesta fue dictaminada favorablemente en sesión celebrada por la Comisión Informativa de gestión del Territorio y Desarrollo de la Economía Local de fecha 21 de abril de 2016.

VISTO el informe de la Secretaria Municipal incorporado al expediente; emitido con posterioridad al citado Dictamen y con fecha 25 de abril de 2016.

RESULTANDO que, tras el citado informe, la Alcaldía -con fecha 27 de abril siguiente- incorpora informe del propio Consorcio donde queda constancia de que la integración del Ayuntamiento no comporta ninguna aportación de recursos económicos con cargo a los presupuestos municipales, tal y como había considerado al realizar la propuesta de incorporación.

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, con el quórum exigido por el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de la mayoría absoluta legal, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Villaviciosa al Consorcio de Transportes del Principado de Asturias (CTA), participando así en su Junta General; facultando al Sr. Alcalde para la firma de los acuerdos necesarios para la formalización de la incorporación, designando como representante ante la Junta General del CTA al Alcalde o concejal en quien delegue

Segundo.- Instar al Consorcio de Transportes del Principado de Asturias (CTA) a la mejora de la conectividad de Villaviciosa y de la gestión de la Estación de Autobuses de Villaviciosa, promoviendo las gestiones necesarias ante la empresa concesionaria ALSA, para la mejora de los horarios y líneas de los servicios que presta desde la Estación de Autobuses de Villaviciosa.

DEBATE:

Sr. Alcalde- Presidente: Bien, se ha dado cuenta de la propuesta, del Dictamen favorable de la Comisión, también del informe de Secretaria y de forma complementaria del informe solicitado a la Secretaria General del Consorcio, que está en el expediente íntegramente, pero básicamente se refiere a la aclaración respecto a las consecuencias de tipo económico, si conlleva aportación económica o si la decisión de integración conlleva *per se* desembolso económico o compromisos presupuestarios para el Ayuntamiento. Cuando se hizo la propuesta -se informó también en la Comisión- se había recabado esa información, de manera verbal en este caso, del Consorcio para estar seguros de ese aspecto; puede quedar en duda a la vista de la

Ley de creación de este Consorcio; que tampoco tiene la naturaleza jurídica de Consorcio aunque se llame así, puede sorprender, de hecho es sorprendente, pero es un ente de la Administración del Principado de Asturias en el que participan municipios y también empresas en el caso de las concesionarias de transporte por carretera. Con este informe creo que queda claro que no existe esa necesidad de aportación económica; distinto es si en el ámbito de la participación en ese Consorcio el Ayuntamiento participa en servicios que tienen coste económico, que requiere lógicamente del convenio oportuno, como es el caso del billete único en los municipios que participan del billete único, o en otro tipo de servicios que presta el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 9/23

consorcio o que pueda prestar, que entonces requerirán de la consignación presupuestaria correspondiente y de la tramitación correspondiente.

La finalidad de esta iniciativa es acabar con una situación que no se considera idónea; en Villaviciosa existen problemas evidentes del servicio de transporte, existen problemas evidentes en la gestión de la estación de autobuses y, sin embargo, en el órgano que lo gestiona participan otros Ayuntamientos pero no participa el de Villaviciosa. Parece lógico que, al igual que sí estamos en COGERSA o en CADASA o en otros organismos, o en Consorcio de Servicios Tecnológicos, que prestan servicios; al igual que estamos ahí, que podamos estar en el ente responsable, por ejemplo, de la adjudicación y de la gestión de las líneas regulares de transporte público -que en este caso son de ALSA- y que nos conectan de manera deficiente con el resto de Asturias. A título de ejemplo pongo uno reciente; por medios de comunicación habréis visto hace poco que el Ayuntamiento de Llanes había llegado a algunos acuerdos con la compañía ALSA para la línea que pasa por Villaviciosa y, en la información que venía en los medios de comunicación -que pedimos y recabamos información del Consorcio y de la compañía- hacía alusión a la parada en Villaviciosa, que se hacían unos cambios, etcétera. Bueno, pues esos cambios se tratan en el Consorcio y, evidentemente, si Villaviciosa está dentro, pues puede reclamar, puede exigir; esperemos que se pueda tener más fuerza que la de queja como un usuario más que se ha venido desarrollando hasta ahora y que, al menos, tengamos la oportunidad de hacer planteamientos para la mejora del servicio de transporte público en Villaviciosa dentro del organismo responsable. Por sí solo no supone soluciones; ya podía ser, ojalá fuera tan fácil que por el hecho de la integración se vayan a resolver inmediatamente los problemas, pero creemos que es un paso necesario para que el municipio pueda plantear mejoras, pueda reivindicar, pueda quejarse allí donde se deciden las cosas y expresar también el malestar cuando sea necesario, como es este caso; vamos, el caso de la situación que venimos

viviendo hasta ahora.

Por informar también de algún dato de lo que es el uso, por ejemplo, del billete único en Villaviciosa, porque en el texto se daban datos hasta dos mil doce pero, por ejemplo, los viajes con cargo al billete único en la zona de Villaviciosa en dos mil trece fueron quince mil trescientos setenta y dos; en dos mil catorce, catorce mil seiscientos cuarenta y cinco, y en dos mil quince, catorce mil doscientos quince. Bueno, iniciamos, si os parece, fijación de posición sobre la propuesta, los Grupos que quieran fijar posición.

Sra. Villar Sánchez, Portavoz del Grupo Socialista: Nosotros solamente decir que desde el Grupo Socialista siempre dijimos que la incorporación al Consorcio podría ser beneficiosa, porque participaríamos en las decisiones que se adoptan allí y también plantear los problemas y necesidades del transporte público del Concejo. Nosotros, ya en dos mil trece, habíamos presentado una moción en la Comisión de Obras que no pasó a Pleno, no fue apoyada por todos y no pudo pasar. Entonces, bueno, ya que pasaron tres años; pues a ver si ahora al proponerlo en el Pleno, que lo podemos traer, es respaldado por todos los Grupos.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros, como ya trasladamos en la Comisión, no vemos ningún inconveniente en que podamos apoyar esta propuesta y que Villaviciosa participe en el Consorcio; dejando constancia de la serie de anomalías que vemos en traer este punto al Pleno, en cuanto a que cuando se convoca el Pleno no había ninguno de estos informes que acaba de decirnos ahora el señor Alcalde y que se fueron incorporando posteriormente. En la misma Comisión nosotros preguntamos, efectivamente, si esto conllevaba o no algún tipo de aportación económica y se nos dijo, efectivamente, por parte del Alcalde que no conllevaba ninguna aportación económica, por eso votamos a favor en la Comisión. Posteriormente se incorpora el día veinticinco -es decir, se convoca el Pleno el veintidós y el veinticinco se incorpora- el informe de la



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 10/23

secretaría que, bueno, dejaba entrever o deja entrever algún tipo de duda referente a si era necesario o no un informe de Intervención por si había que hacer aportaciones económicas y, esta misma mañana, el veintisiete, esta mañana se incorpora por decirlo de alguna manera el otro contrainforme del Secretario del Consorcio justificando el que efectivamente no va a haber aportaciones económicas.

Bueno, una vez que queda el tema yo creo que aclarado, vamos a votar a favor de esta propuesta, dejando constancia también de que el hecho de que se esté en el Consorcio o que se participe en la Junta del Consorcio, desgraciadamente, no quiere decir que vayamos a tener los problemas que podamos tener ahora ya solucionados y dejando también constancia del voto que va a tener Villaviciosa en ese Consorcio: el cincuenta por cien de los votos los tiene el Presidente o la Consejera, el cincuenta por cien de los votos, y los miembros del Consorcio tienen el número de votos equivalente al cincuenta por cien de sus habitantes. En Villaviciosa somos los habitantes que somos, y Gijón son los que son y está en el Consorcio; es decir, el peso que va a tener Villaviciosa en el Consorcio va a ser bastante relativo. De todas maneras, si con ello se consigue por lo menos el dar allí las opiniones que haya que dar y mejora en algo el servicio en la Villa, vamos a votar a favor de la propuesta.

Sr. Alcalde: Hombre, señor Felgueres, tal y como cuenta usted las cosas... Lógicamente, en los Consorcios, en los órganos y demás, se está en función de criterios, de criterios de aportación. Si el Principado de Asturias aporta el setenta por ciento de la financiación del Consorcio, obviamente tendrá una posición mayoritaria en las posiciones y, si nosotros estamos allí sin aportación y nos ponen la representación que tenemos por población, yo creo que parece muy lógico que así sea. A usted le consta que así es, con lo cual esa relativización que hace usted de nuestra presencia, si quiere o pretende justificar lo que sí que no tiene sentido, que es que un municipio como Villaviciosa haya firmado el billete único -que, por cierto, sí conlleva obligaciones económicas aunque no se

cumplieron; se lo recuerdo-, que haya firmado el convenio de billete único que es el único que usan, o usamos, los usuarios de transporte público, nuestra tarjeta cuando usamos el transporte público, y que había unas obligaciones -repito- económicas cuando el Ayuntamiento firmó ese convenio, y que no se haya integrado en el Consorcio un municipio además que recibió la inversión y con planificación municipal; porque fue este municipio el que planificó en una parcela, que luego cedió, etcétera, una estación de autobuses. Creo que es importante para Villaviciosa, que no tiene ferrocarril, como es conocido, mejorar todo lo que es la conectividad del transporte. Que hayamos permanecido al margen del ente que regulaba y que regula ese servicio en el Principado de Asturias, no sé si usted pretende relativizarlo para justificar que estemos en el dos mil dieciséis y Villaviciosa, un municipio como Villaviciosa, con estas características, no esté en el Consorcio de Transportes, quizá por eso se justifique. Desde luego, ya dije que no se van a solucionar problemas de manera inmediata pero, si hace tres años cuando lo propuso el Grupo Socialista hubiéramos entrado, a lo mejor, algún avance habría habido. Y no le digo nada si, a lo mejor, hubiéramos estado como están otros municipios desde la creación; municipios gobernados por otros partidos, distintos partidos, hay pluralidad, como no podía ser de otro modo, y están desde el inicio del Consorcio y tienen la representación que tienen, lógicamente en función de su población y en función de la financiación y de las aportaciones a ese Consorcio. Por tanto, demos los argumentos que se consideren de forma razonable, cada uno está en su derecho, pero hago estas aclaraciones para que quede claro cuál es el papel del Consorcio y, a mi juicio, el retraso que lleva Villaviciosa en esta materia creo que no ha sido positivo para el municipio.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Simplemente para reafirmar lo que acaba de decir el señor Alcalde; sin estar en el Consorcio conseguimos la estación de autobuses y sin estar en el Consorcio conseguimos el billete único. Vamos a ver lo que se consigue ahora que,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 11/23

parece ser, vamos a estar en el Consorcio. Nada más. Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde: Señor Felgueres, sigue usted con los argumentos de malabares. Vamos a ver, la estación de autobuses la hizo la Consejería de Infraestructuras, no la hizo el Consorcio. Usted ya va dando muestras a lo largo de esta legislatura de desconocer algunas cosas que sorprenden. El otro día en una Comisión dijo desconocer quién había hecho la obra del Teatro Riera y hoy acaba de hacer una demostración más de que no sabe que la estación de autobuses de

Villaviciosa no la construyó el Consorcio sino la Consejería de Infraestructuras del Principado de Asturias. Por tanto, nada tiene que ver la construcción de la estación con el Consorcio de Transportes, se lo aclaró para su tranquilidad. Y el convenio del billete único lo hizo el Principado de Asturias a través del Consorcio para toda Asturias y se adherieron los Ayuntamientos por donde pasan esas líneas, y Villaviciosa no cumplió con las obligaciones económicas de ese convenio, así que como para sacar pecho. Muy bien, sometemos a votación la propuesta.

6.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

CONTROL Y SEGUIMIENTO

7.- INT/2014/42 - INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD (1º TRIMESTRE DE 2016).-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del PRIMER trimestre de 2016 del Ayuntamiento de Villaviciosa y sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Servicios Sociales), de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

8.- INT/2016/19 - INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL.- AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.-

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 8 de ABRIL de 2016 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como de sus Patronatos (Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes) , correspondiente al mes de MARZO de 2016, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde- Presidente: Bien, se han sustanciado los puntos siete y ocho. ¿Alguna cuestión sobre estos dos puntos?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Desgraciadamente, un Pleno más volvemos a hablar de los reparos de Intervención. En este mes, en lo que va desde el último Pleno



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 12/23

hasta ahora estamos hablando de trescientas cuarenta facturas con reparos de Intervención, de las que treinta y una son del Patronato Municipal de Servicios Sociales, siete del Patronato de Deportes y trescientas doce del Ayuntamiento. En lo que va de año dos mil dieciséis llevamos ya quinientas cincuenta y cinco facturas con reparos de Intervención. Creemos que son muchas facturas y que son muchos reparos, y rogamos que se vaya corrigiendo lo antes posible. Nada más, señor Alcalde.

Sr. Alcalde- Presidente: Bien, como usted sigue –como ya le dije- con la escenificación, ahora ya cuenta por facturas, ya pasó de contar por reparos; ahora cuanta por facturas que, como sabe, son muchas más. Por ejemplo, les ponía un ejemplo, mientras no se licite el suministro de energía eléctrica, lógicamente, las facturas de Hidrocantábrico, de HC, están reparadas todas. Entonces, el señor Felgueres ahora quiere hacernos esta totalización para que se vea el número, quinientas y pico facturas reparadas. Ni siquiera nosotros se las contábamos así pero, mire, le voy a decir quién sí ha hecho recuento de su gestión; está en la página web de la Sindicatura de Cuentas el informe de la Sindicatura de Cuentas del año dos mil catorce y le voy a dar cuenta, ya que usted habla de este asunto, para dar cuenta de lo que sí dice la Sindicatura de Cuentas en su informe. El informe emitido por la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias correspondiente al año dos mil catorce recoge, además de reparos de Intervención a la aprobación del presupuesto y a la tramitación de modificaciones de crédito por no cumplir la legalidad, que el Ayuntamiento de Villaviciosa acumuló en dos mil catorce el mayor número de acuerdos tomados en contra de reparos interpuestos por la Intervención en Asturias; noventa y dos, el mayor. Usted cuenta por partidas y, encima, oculta de dónde vienen estos; usted oculta de dónde vienen, de qué contrataciones, etcétera. Sirviendo como dato, entre los Ayuntamientos: Villaviciosa, noventa y dos; Llanera, setenta y tres; y Aller, treinta y siete reparos. Estos tres municipios aglutinan más del cincuenta por ciento de estos acuerdos.

Yo, bueno, le invito a la prudencia. No tiene usted ningún reparo -valga la redundancia- no se corta usted; igual que no se cortaba para relativizar, incluso reírse, cuando a usted se le preguntaba por estas cuestiones durante su mandato, y para frivolarizar con eso. Mire, al que menos le gusta esta situación es a este Alcalde, no tenga ninguna duda. Y ya le he dicho que usted podrá venir aquí todos los meses a recrearse y demás, está en su derecho, pero a quien menos le gusta esta situación es a este Alcalde; pero viene de donde viene y va a costar el tiempo que sea necesario y requiere de medidas extraordinarias porque usted conoce perfectamente -y por eso, a lo mejor, quiere hacer estas jugadas- las dificultades que hay para salir de esta situación, las dificultades que hay de tipo de gestión, de personal, etcétera, para hacer las licitaciones correspondientes, para abordar todo esto que viene de su mandato, que viene de su mandato básicamente.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Y yo tenía...

Sr. Alcalde- Presidente: Oiga, no interrumpa. Lo que yo no voy a hacer es mofarme; es decir, a mí me preocupa esta situación y creo que no es, desde luego, la adecuada. Lo que no voy a hacer es, como hacía usted, hacer alusiones a que hay que pedir no sé qué para comprar el papel higiénico, ni cosas así que están en las actas de este municipio, cuando se le preguntaba. Cuando se le preguntaba a usted, usted se mofaba y se reía. Sí, sí, las risas no constan en el acta pero sí constan sus intervenciones y las alusiones al papel higiénico. Si quiere le traigo aquí las actas, porque usted parece que ahora es nuevo. Por tanto, preocupación porque no se está corrigiendo como se debería esta situación pero las causas, si quiere un día entramos en detalles; pero, bueno, basta con leer el informe oficial –no es opinión mía- de la Sindicatura de Cuentas, donde desgraciadamente coloca a Villaviciosa y a su gestión en el record, desgraciadamente, de reparos. Sale en el informe por cuestiones negativas. ¿Alguna cuestión más sobre el informe?



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 13/23

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, no tenga ninguna duda de que el record lo va a fulminar usted de forma inmediata. No tenga ninguna duda.

Sr. Alcalde- Presidente: El punto es para aclaraciones sobre la cuestión.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Di bien los datos? Que siempre se me

acusa de que no los cuento.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, por facturas. Mire, si tuviéramos que contar las facturas reparadas durante su mandato, no haríamos otra cosa. Si tuviera que hacer el ejercicio que quiere hacer usted, que es contar el número de facturas reparadas durante su mandato, no haríamos otra cosa. No haríamos otra cosa. ¿Alguna aclaración más?

9.- RELACION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (nº 375 a 525) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMD (nº 21 a 28) Y DEL PMSS (nº 39 a 60), ADOPTADAS ENTRE EL 21/03/16 Y EL 20/04/16.-

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de las Presidencias del Patronato Municipal de Deportes y del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 21/03/16 y el 20/04/16, arriba detalladas.

10.- OTRAS COMUNICACIONES.-

1.- PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA A CELEBRACION DEL DIA DE LES LLETRES.-

Sr. Alcalde- Presidente: En este punto, como les había adelantado al inicio de la sesión, voy a dar lectura a la propuesta de declaración que se ha presentado. Ya digo, con esa naturaleza y sin perjuicio de que el contenido de lo que aquí se declara se transforme en decisiones del Pleno o de los órganos correspondientes, que sí requieren lógicamente el debate y aprobación correspondiente. Dice:

“En días próximos, del 30 d'abril al 10 de mayu, celébrase la XXXVII edición de la Selmana de les Lletres Asturianes. Con esi motivu Villaviciosa prepara una serie d'actos rellacionaos cola nuesa llingua y lliteratura.

L'usu del asturianu como vehículu d'espresión y comunicación sigue siendo, dempués de sieglos, una constante nel día a día de la xente d'Asturies, esistiendo col pasu del tiempu más sensibilidá social y lexislativa.

L'ámbitu de los conceyos ye bien importante na dignificación social y nel procesu de normalización de la llingua asturiana por cuenta de la cercanía a los ciudadanos y ciudadanes. Les instituciones asturianes tán obligaes a defender el patrimoniu cultural asturianu, y sobremanera, a recuperar y fortalecer la llingua histórica y mesma del nuesu territoriu, por ser la más peculiar de les nuses señes d'identidá, y los conceyos tienen la obligación de garantizar los derechos de les persones, ente ellos, el d'usar la llingua asturiana en cualquier ámbitu, amás de favorecer toles actuaciones ya iniciatives necesaries pa la so recuperación, dignificación y normalización.

En particular, la Llei d'Usu y Promoción del Asturianu de 1998, refiérese a l'ámbitu de los conceyos nel so artículu 8.1, nel que dispón que “Los conceyos asturianos van poder adoptar les midies necesaries p'asegurar la efectividá del exerciciu de los derechos llingüísticos qu'esta Llei otorga a los ciudadanos residentes n'Asturies.”

Villaviciosa quier sumase nel contestu esclusivu de les sos competencies a esti procesu de caltenimientu, dignificación social y normalización. Cabo asina, nesti momentu y nesti sentíu, refrendar el



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 14/23

compromisu col usu de la llingua asturiana y, ensin perxuiciu de considerar el so estudiu y posible reforma, recuperar, pal so refechu cumplimientu, per un sitiu, la toponimia oficial del conceyu, publicada en BOPA de 2 d'avientu 2005, y, por otru, la ordenanza municipal sobre l'usu del asturianu cuyo testu foi aprobáu primeramente pol Conceyu Plenu en sesión de 27 de marzu de 2002, siendo publicáu nel BOPA el resolvimientu d'aprobación definitiva con fecha 22 de xunu de 2002:"

Al respecto, informaros también que, visto que la Ordenanza que se cita –que no está derogada y que es del dos mil dos- no estaba publicada en la página web municipal, desde hoy ya está publicada coincidiendo también con esta iniciativa, que ya ha servido en ese sentido para darse cuenta de una omisión no justificada en cuanto a la publicación de esta Ordenanza; que está en vigor y que además nos comprometemos a aplicar en todos sus términos. ¿Se quiere hacer alguna manifestación al respecto? Bien, pues continuo con los informes.

2.- Bueno, como es evidente porque no ha sido incluido en el Orden del Día, la previsión que se había anunciado de someter el proyecto de presupuestos a este Pleno no se ha podido cumplir. Es conocido por los Grupos municipales porque se ha participado en el proceso de participación en el Consejo de Participación. Se han celebrado las dos sesiones que se habían comprometido, se recogieron peticiones en ese marco de participación, se han incorporado una parte de ellas al anteproyecto e igualmente hemos recibido propuestas de otros Grupos municipales. La propuesta de anteproyecto ya incluía a los Grupos, lógicamente, que están en el Gobierno municipal y posteriormente el Gobierno municipal ha recibido una serie de propuestas del Grupo Somos Villaviciosa. Una parte de ellas -sobre todo las relativas a medidas de rescate ciudadano, ayudas de emergencia social, lucha contra la pobreza infantil, contra la pobreza energética, atención a la discapacidad, etcétera- se han incluido en el anteproyecto de presupuestos y, con la incorporación de esas propuestas, se ha formado el anteproyecto definitivo, que es el que se someterá primero a lo que es el Patronato de Servicios Sociales y el Patronato de Deportes y después, posteriormente, a la Comisión de Hacienda y será ya en el mes de mayo cuando se pueda hacer esa tramitación, lógicamente previos los informes correspondientes que es necesario incorporar a la Comisión de Hacienda.

3.- Informar también por su importancia (porque en la asamblea de la Asociación para el Desarrollo Rural Comarca de la Sidra hay representación de algunos Grupos pero no de todos), que se ha celebrado tanto por la asamblea como la Junta Directiva, que ha dado el visto bueno al nuevo convenio de colaboración con el Gobierno del Principado de Asturias y el Grupo de Acción Local de la Comarca de la Sidra para la ejecución de la medida diecinueve del LEADER, del programa LEADER, en el marco del programa de desarrollo rural del Principado de Asturias dos mil catorce - dos mil veinte. Está a disposición de los Grupos el borrador del convenio, que ha sido sometido a la asamblea y aprobado por la asamblea, y que está pendiente de la formalización, previo acuerdo en Consejo de Gobierno del Principado de Asturias.

Lógicamente, se trata de una medida para todos los territorios de zona LEADER de Asturias. Se aprobarán todos conjuntamente, el que nos afecta también y la previsión - según nos informó el Director General de Desarrollo Rural que participó en la asamblea- es que se pueda iniciar la aplicación del programa y, por tanto, lo que se conoce vulgarmente como abrir ventanilla para que se puedan presentar proyectos a lo largo del próximo mes de junio, si se cumplen las previsiones. Ya digo que el texto está a disposición, si se quiere tener la información.

4.- Informar también, porque había sido objeto también de preguntas, que la última Junta de Gobierno aprobó las normas generales para dotar de puestos de trabajo mediante personal temporal en el Ayuntamiento de Villaviciosa y sus Patronatos. Es decir, con esta norma se unifican todas las bolsas de empleo que había, que eran varias y dispersas y muchas de ellas en situación de agotamiento. Se unifican,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 15/23

previo debate en la mesa general en dos reuniones, se unifican y se pondrán en marcha en los términos y el contenido que se publicará al propio acuerdo de la Junta de Gobierno que se publicará se podrá tener acceso al mismo. Y en esa misma Junta de Gobierno también se han elaborado las bases para la elaboración de la bolsa de trabajo en la categoría de personal técnico de educación infantil en la escuela de cero a tres.

5.- Y sí quería también informar, al hilo de una pregunta del señor Felgueres, en este caso en el último Pleno, relativa al Comité de Seguridad y Salud porque, bueno, es una cuestión seria, como el propio Concejal había dicho. Tuvo una intervención, a mi juicio, absolutamente desafortunada que, a la vista de los datos que voy a dar, se confirma la mala fe al hacer una manifestación que luego le pedí que retirase; pero que no sé si debe reiterar las disculpas por los datos que voy a dar, porque habló e hizo una manifestación diciendo que para este Alcalde tenía poca importancia la seguridad de los trabajadores del Ayuntamiento, a raíz de que no se había reunido el Comité de Seguridad y Salud Laboral del municipio. Se reunió el pasado cinco de abril de dos mil dieciséis, en el mismo se dio cuenta de los planes de seguridad y la actualización de toda la planificación de la actividad preventiva, tanto en el Ayuntamiento como en el Patronato de Servicios Sociales como en el Patronato de Deportes, que también pongo a disposición como información de todos los Grupos. Se informó también de toda la actividad que se viene realizando porque el hecho de que no se reuniera -que evidentemente es cierto que se debería haber reunido porque hay que reunirlos cada tres meses según las propias normas que se habían aprobado- eso no quiere decir que no se estuviesen desarrollando, lógicamente, los Planes de Seguridad y Salud, cuando además hay un funcionario encargado en el Ayuntamiento de este seguimiento; pero sí que puedo decir a título de ejemplo que en estos escasos meses sí se han desarrollado los planes de autoprotección de los centros escolares y, por ejemplo, del centro del CRA de La Marina que tiene varias escuelas, y que estaban sin plan de autoprotección. Están todos ya tramitados, pendientes de aprobación del SEPA, del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias; excepto el de la escuela de Peón, conocida como La Granja, que tiene necesidades especiales de aprobación; pero sí que les puedo dar ese dato de que estaban los centros educativos del CRA de La Marina sin planes de autoprotección y ahora sí lo tienen.

Y quería informar de por qué hablo de mala fe, para poner un ejemplo de cómo se pueden tergiversar las cosas, ¿no? El señor Felgueres accedió a la Alcaldía en junio de dos mil once, la primera reunión del Comité de Seguridad -por el que me preguntó en el anterior Pleno- se celebró siete meses después, por tanto incumpliendo la norma, se celebró el veinte de enero de dos mil doce; la siguiente se celebró el veinte de abril de dos mil doce y la siguiente el quince de mayo de dos mil trece, trece meses después; es decir, tardó usted trece meses entre una sesión y otra en reunir el Comité de Seguridad; el siguiente el veinte de noviembre de dos mil trece, es decir, seis meses; el siguiente el veinticuatro de junio de dos mil catorce, es decir, siete meses; y el último de usted como Alcalde el treinta de octubre de dos mil catorce, cuatro meses después, y se marchó de la Alcaldía incumpliendo, como había empezado, los plazos de la convocatoria y las reuniones. Seis reuniones en cuatro años, usted. Seis reuniones y en cuatro años, y a la primera de cambio que tiene oportunidad le hace esa pregunta a este Alcalde, y encima con una afirmación tan grave como afirmando: Qué poco le importa al señor Alcalde la seguridad de los trabajadores. Yo creo que eso demuestra mucho qué forma de hacer política tiene usted, sí; porque yo podría decir que qué poco le importó a usted seis reuniones en cuatro años, o que tuviese los centros escolares sin planes de autoprotección. Eso son datos que están aquí, pero no se me hubiera ocurrido, no se me hubiera ocurrido, a usted se le ocurrió a la primera de cambio y quiero dejar constancia de ello para información de la Corporación; porque quienes están aquí y quien nos está viendo no tiene porque saber estas cuestiones, igual que yo desconocía: Y yo soy muy humilde en estas cosas; no soy tan listo ni tan eficiente como usted, desconozco muchas cosas y, si hubiera sabido que por el Reglamento había que reunirlos cada tres meses, lo hubiera hecho. También tengo que decir que el funcionario responsable tampoco me informó de ello, y sí que le requerí y le pedí informe exhaustivo de todas las acciones. Y quiero dejar claro que el hecho de que no se reuniera de ningún modo supone incumplimiento de las



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 16/23

obligaciones de seguridad con los trabajadores en este Ayuntamiento. Con usted seguro que tampoco pero, por lo menos, como usted ha abierto este debate que es creo que demasiado serio como para frivolarizar con él, pues quería dejarlo claro y dar esta información a la Corporación, a la vez que pongo a disposición de los Grupos la planificación preventiva que se presentó ante ese Comité el pasado cinco de abril y el informe correspondiente de las acciones que se hicieron desde que tiene la responsabilidad este Gobierno municipal. Ahora, si quiere comentar sobre alguno de los aspectos del informe, le escucho.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Yo solamente quería aclarar un matiz referente a lo último que acaba de comentar el señor Alcalde. Efectivamente, yo la primera la hice en enero, usted la hizo en abril y porque se lo dije yo en el último Pleno. Al final yo creo que la consecuencia que tenemos que sacar todos; porque yo, sí la hice en enero era por exactamente lo mismo que estaba comentando usted, no sabe uno todo de todo ni la periodicidad que hay para todas las reuniones; y usted la hizo en abril a los pocos días del Pleno porque se lo preguntamos en el Pleno, me imagino. La consecuencia tiene que ser eso, que se reúna cuando se tenga que reunir y que haga la función que tiene que hacer.

Sr. Alcalde-Presidente: Es increíble.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Nosotros, la prueba está en que se dijo en el Pleno de marzo y se reúne en abril, si no lo llegamos a decir en el Pleno de marzo posiblemente pasaría todo el año y no se reunirían; no por mala fe, porque no se sabe, seguramente. Lo único positivo que se puede sacar de esto creo que es el que, bueno, pues pongamos más interés todos en hacer las reuniones que haya que hacer y ya está, sin más, pero malicia ninguna. Lo que se le dijo o lo que el Alcalde hacía mención ahora fue retirado ya en el propio Pleno. Por cierto, Pleno donde en el siguiente punto se me hizo un insulto y no se retiró, pero sí consta en el acta diciendo que no se me había insultado pero, bueno, yo no quiero polemizar más en este aspecto. Nada más, la cuestión es que se mire, lógicamente, por la seguridad y por la salud de los funcionarios.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no; es que se mira, se mira incluso aunque no se reúna el Comité

porque, si no, la conclusión sería tremenda, que es que durante todo su mandato estuvo en peligro la seguridad. Según lo que usted dijo y según el tema que usted introdujo aquí.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, claro, es que ahí está la cuestión. Usted ahora da el giro que quiere y ahora casi tengo que agradecerle y gracias a una pregunta de usted, pues ya hay seguridad en el Ayuntamiento; pues no, pues no es así. Hay mucho que hacer en esta materia pero yo lo que sí rechazo y pone de manifiesto este relato -que son hechos, no son valoraciones, que aquí ya podemos entrar en los debates, son hechos-, es que usted no debería haber hecho las afirmaciones que hizo con temas tan serios. Yo aprovecho para decirle que podemos tener todos los debates que quiera de tipo político, pero sí le rogaría que con temas tan serios intentemos -si quiere los dos- no frivolarizar ni hacer manifestaciones de ese tipo. Digo yo, vamos.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Creo que queda suficientemente aclarado y quien está frivolarizando es usted volviendo a traer aquí el tema.

Sr. Alcalde-Presidente: No, mire, vamos a ver, se trae aquí porque usted abrió un tema muy serio y yo creo que la ciudadanía tiene derecho a saber y a aclarar un tema como la seguridad de los trabajadores el Comité, lo que significa, cuándo se reúne y demás y, si nos quedáramos con el debate del anterior Pleno, pues puede parecer, efectivamente, que a este equipo de Gobierno le importa un bledo eso y que no era así y, sin embargo, los hechos, si quiere, los puedo entrar a analizar porque me las leí todas; qué avances



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 17/23

hubo en seguridad durante su mandato porque veo en las actas que se le dicen muchas cosas y que a la siguiente está sin corregir y la siguiente está sin corregir y, si quiere, pues entramos en ese debate y entonces quedamos como quedamos;

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Yo voy a plantear una serie de preguntas que me están haciendo llegar los vecinos. La primera es: A la entrada del parque de perros la puerta es estrecha y está llena de barro; entonces, a la entrada y salida si es posible hacer alguna actuación.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí. Voy respondiendo a cada una, si le parece. Nos consta esa cuestión, no sé por qué vía llegó pero en algún sitio lo vi, no sé si lo han remitido por email, me enteré del escrito y, efectivamente, es necesario echar material o compactar o lo que sea para mejorar el acceso.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Bueno, también nos transmiten que el parque de La Alameda está totalmente descuidado, tanto el pavimento como las zonas ajardinadas. ¿Hay algún tipo de mejora para arreglar algo?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, también nos consta este estado de deterioro. Está abandonado desde hace tiempo y estamos valorando en cuáles de las actuaciones que tenemos en marcha, incluidos los programas de medio ambiente, Actívate y demás, se pueden incluir para mejorar su estado.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Luego, el sábado día catorce los vecinos de Villaviciosa organizaron una jornada de limpieza en el río de Rozaes y con la limpieza descubrieron un vertido, que es bastante antiguo porque ya es una montaña; entonces no pudieron limpiar la zona porque se les caía todo encima. Me consta, creo, que ya lo saben. ¿Van a actuar de alguna manera?

pero me parece razonable que la gente sepa los datos y los conozcan, que los conozcan y que no se queden con afirmaciones tan temerarias como las que usted hizo en el anterior Pleno. ¿Alguna cuestión más sobre los informes?

Sr. Alcalde-Presidente: El vertido lo conocemos, se fue a visitar. Es un vertido, se puede llamar, entre comillas, histórico, de mucho tiempo, de cuando no existía servicio de recogida domiciliaria de basuras en los pueblos y la gente tiraba en determinados lugares. Hay toneladas allí y el riesgo es que está sujeto por unos árboles que en caso de que fallen, que caigan, pues caería todo al río. La competencia de la limpieza de los cauces es de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en este caso; en los tramos urbanos no. Hay una discusión que se zanjó mediante Sentencia, pero en el caso de cauces como este es competencia de la Confederación Hidrográfica. No obstante, se visitó por parte del Concejal de Medio Ambiente, en este caso, y acompañado de técnico municipal. Los trabajos -porque es una zona de muy difícil accesibilidad- serían muy costosos y muy amplios. Habría que actuar con una pluma -si no me equivoco- para ir cogiendo material y transportando y -repito- que es una actuación que vamos a trasladar de inmediato, vista la magnitud y que excede en costes y en competencias. Lo vamos a trasladar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para que sea conocedora del problema y pueda actuar en consecuencia; sin descartar que, en caso de que no se hagan cargo por lo que sea, aparte de exigirlo, pues que tengamos que hacer algún tipo de actuación; pero repito que es un caso difícil, ya era conocido también por la anterior Corporación y es un caso de dificultad, no es un basurero más como los que se ha actuado, recientemente además. Es de máxima complejidad y repito que la competencia de actuación en primer lugar es de la Confederación, Administración del Estado.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Luego también en la zona



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 18/23

de Villarrica, al lado de Pueyes, hay otro vertido de basura; entonces la pregunta que nos están haciendo es si hay un plan de actuación o tienen que venir los vecinos directamente a denunciarlo aquí para que vayan a recogerlo.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, la cuestión de los vertederos grandes, pequeños, medianos, las conductas incívicas que se producen -desgraciadamente todos los meses- de vecinos o ciudadanos que aprovechan para dejar residuos de construcción o de otro tipo en zonas que no deben, etcétera, es el día a día y, al final, la solución fácil puede ser que el Ayuntamiento este vigilante y tenga medios para abarcar todas esas situaciones. Evidentemente, eso no se da, se actúa normalmente porque lo detectan los servicios municipales o ante una queja vecinal; se actúa con los medios que se disponen y quizá también falte mucho de educación y de responsabilidad en gran parte y, por otro lado, falta de medios también en los casos de vigilancia, etcétera, que evidentemente no tiene el Ayuntamiento. En muchos casos estamos hablando, como es el caso que preguntó anteriormente, de la competencia de otras Administraciones. Por tanto, habría que diferenciar casos y casos. Desde luego, cuando existe una denuncia o un servicio municipal lo detecta, se actúa en la medida de las posibilidades de manera lo más inmediata posible; ahora, un plan global organizado para la eliminación de vertederos ahora mismo excede de nuestras posibilidades, aunque sí estamos actuando en los casos más graves y en los conocidos, bien por denuncia vecinal o por los propios servicios municipales.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Vale. Con respecto al saneamiento en la zona rural, también nos indican su puede concretar si va a hacer algún tipo de actuación en alguna parroquia del Concejo.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vamos a ver, el saneamiento en Villaviciosa está en la situación conocida, ¿no? De déficit absoluto. En el anteproyecto de presupuestos se toma una decisión, una medida absolutamente creo que

necesaria, que es que aparece la consignación para la elaboración de un plan director de saneamiento del conjunto del municipio. La finalidad de ese instrumento es básica porque delimitará de una vez en el mapa del municipio qué actuaciones son competencia son del Estado, qué actuaciones son del Principado de Asturias, y qué actuaciones -residualmente, porque así es la competencia- quedan en el ámbito de la Administración Local. Ese plan director nos servirá para reclamar ante las Administraciones correspondientes -según su planificación- las actuaciones, que están pendientes unas y que otras son necesarias de planificar. Algunas de ellas están en planificación, desgraciadamente postergada en la última decisión del Gobierno central hasta dos mil veintiuno en el caso de actuaciones como la de Les Mariñes, etcétera, y que nos hubiera gustado que hubieran estado ya en desarrollo. En el caso del Principado de Asturias, tiene también actuaciones en marcha que tiene que concluir y quedarán actuaciones pendientes de su competencia que se reflejarán en ese plan director. Y en el caso, ya digo, de la competencia residual que es de los núcleos, no recuerdo el número de habitantes pero de menos de cincuenta habitantes, creo recordar, que se considera en el último plan de saneamiento regional los que pueden considerarse de competencia municipal; pues se reflejarán y ahí habrá que ir planificando a lo largo de los años actuaciones de saneamiento que no se han hecho en estos años. Ese plan director servirá también para tenerlo en cuenta y para vincular a las decisiones de planeamiento que hasta ahora en el municipio no se tuvieron en cuenta. Cuando hagamos el Plan General de Ordenación Urbana habrá que tener en cuenta toda la planificación del saneamiento para tener en cuenta, por primera vez en el municipio, que si en una zona no existe saneamiento ni previsión ni planificación de ello, pues habrá que tenerlo en cuenta también a la hora de plantear actuaciones de urbanización, etcétera. Y, luego, también en el anteproyecto de presupuestos se incluye una convocatoria de subvenciones para pequeñas actuaciones en materia de saneamiento para comunidades de usuarios, por ejemplo, que ya gestionan el agua y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 19/23

en algunos casos ya nos han hecho planteamientos de que están dispuestos a hacer actuaciones, y se pretende por primera vez apoyarles desde el Ayuntamiento vía esa convocatoria.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: A la vista de los informes que han salido a la luz sobre el caso Marea, donde el Instituto Víctor García de la Concha está afectado en unos ochenta mil euros aproximadamente, queríamos saber si el equipo de Gobierno va a exigir a la Consejería de Educación del Principado de Asturias una respuesta a las necesidades del Instituto.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, vamos a ver, plantea una cuestión que excede, lógicamente, de la competencia del Pleno -por supuesto- pero sí que le puedo aclarar por conocimiento del asunto. Para empezar, el Principado de Asturias es acusación en el proceso, por tanto está acusando a los que se han determinado en el marco del procedimiento como acusados, y pide cárcel para ellos y pide la correspondiente indemnización y resarcimiento de todo el daño que se ha causado a las arcas del Principado. Lo digo por aclarar esa cuestión; esa petición está hecha donde hay que hacerla, que es en Sede Judicial, y por el Principado de Asturias, que creo que nos representa a todos en este caso, en cuanto a la petición de resarcimiento o de indemnización por esa conducta presuntamente delictiva. Sí le puedo decir que desgraciadamente, aunque se está poniendo de actualidad, no es algo nuevo; es decir, esto fue objeto, le puedo decir porque, como estuve en anterior responsabilidad en la Junta General del Principado de Asturias, allí existió una comisión de investigación sobre este caso y consta -me consta- toda la documentación sobre el caso y la documentación respecto a los sitios donde se habían producido irregularidades, etcétera. Por tanto, aunque se trae hoy aquí por la actualidad de los medios en los que se está sustanciando la vista oral o juicio oral, es algo que se conoce al menos desde el dos mil diez en mi caso, y ya digo que el Principado de Asturias es acusación en ese proceso, pide cárcel y pide la

reparación del daño causado, de lo cual me alegro.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: Y, luego, pregunto porque me han trasladado el tema de los análisis del agua: que, si no se pueden poner en la web, se pongan en el tablón de anuncios.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, en el último Pleno ya aclaré esta cuestión y puse a disposición de los Grupos -si quieren- la empresa concesionaria.

Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa: No hablo de los Grupos; para la ciudadanía.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, a mí lo que me trasladan es que es una información muy amplia y muy extensa y yo, si es de interés general, veré las posibilidades de publicación aunque creo que, repito, con la publicación de lo que es el sistema nacional del Ministerio está en suficiente garantía. No obstante, los análisis en detalle que se pedían los tiene periódicamente y los entrega al Ayuntamiento la concesionaria; pero analizaré la viabilidad si se quiere práctica de publicar ese análisis más extenso en la página web.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: ¿Desde el Pleno del año pasado se sacó alguna licitación o no se miraron más?

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Desde el año pasado? Quiere decir desde el último Pleno, ¿no? Bueno, pues sé que se están celebrando, por ejemplo, las mesas correspondientes a la licitación de los ascensores, de la gestión de ascensores, que es la primera vez que se licitan en el municipio. Por poner un ejemplo, vamos.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Pero que se están celebrando, que está en trámite; quiere decir.

Sr. Alcalde-Presidente: No; se están celebrando las mesas. Ya sabe usted la diferencia, eso sí,



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 20/23

¿no?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Se están celebrando las mesas para adjudicarlo. ¿Alguno más?

Sr. Alcalde-Presidente: Están más en proceso, sí, sí.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: O sea que estamos con los mismos que en el último Pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: No, al menos con uno menos. Ya se están celebrando las mesas de los ascensores, por primera vez en el municipio.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Pero siguen sin adjudicar.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, claro, hay que celebrar las mesas antes de adjudicar. De eso sí se acuerda, ¿no?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí; sacamos unos cuantos.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene práctica, sí.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Referente a los presupuestos; ya sé que nos va a decir que nosotros fuimos el único Grupo que no aportamos nada a los presupuestos y demás pero, bueno.

Sr. Alcalde-Presidente: Eso lo dice porque se lo dije en la Comisión de Hacienda; lo digo para los que no estaban.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, por eso lo digo yo, para que no me lo tenga que decir otra vez; en el último Consejo de Participación Ciudadana, que no recuerdo si hace un mes, no recuerdo exactamente el día, un mes o por ahí.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene mala memoria. Sí, sí.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: En el último Consejo de Participación Ciudadana -donde las asociaciones hicieron sus propuestas y demás- con lo que usted corrigió los presupuestos y nos dijo a todos los que formábamos parte del Consejo que, al día siguiente, íbamos a tener un borrador corregido, con lo que usted introducía en esas modificaciones o en esas peticiones del Grupo Somos y de los vecinos de Villaviciosa, y en eso estábamos con la Federación de Asociaciones de Vecinos y los vecinos en el Consejo de Participación. Teniendo en cuenta que esas aportaciones a mayores, lógicamente, son bien recibidas pero tienen que tener en algunas partidas las consecuentes mermas, es decir las bajas, para poder subir esas aportaciones, y que nos dijo en el Consejo de Participación Ciudadana que al día siguiente íbamos a tener el borrador, nosotros a los quince días intentamos conseguir ese borrador ya corregido para saber cómo quedaban los presupuestos y no se nos proporcionan. Pedimos que se le comunicase, por favor, al Alcalde si lo podíamos aclarar y dio la orden de que no se nos proporcionase. Entonces nosotros, ahora que ya va a ser inminente que se puedan traer los presupuestos aquí, le ruego -y esto no es una pregunta, es un ruego al señor Alcalde- que al principal Partido de la oposición, que somos ocho Concejales en la oposición, por favor, nos dé lo que ya nos prometió hace veinte días; es decir, el borrador corregido con los presupuestos que media Villaviciosa piensa que ya están aprobados, porque ya salió hasta en los medios de comunicación lo que se iba a cambiar. Media Villaviciosa cree que ya están aprobados los presupuestos; bueno, pues de esos presupuestos que hasta la gente ya cree que están aprobados, nosotros queremos tener el borrador para poder estudiarlos. Es un ruego que hago al señor Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, usted está tan deshabituado a la participación que confunde muchas cosas; es decir, claro, ahora usted no entiende cómo un Gobierno presenta un anteproyecto y después de dos reuniones lo



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 21/23

modifica en función de peticiones que se le hacen, acepta incluso, bueno, incluso... Es razonable y hasta saludable aceptar propuestas de otros grupos municipales, se incorporan, se razonan y demás. Ante todo usted hace ese relato, pero lo que tiene que explicar es cómo es posible que a los representantes de las asociaciones vecinales, deportivas, culturales, etcétera, les sirvió la documentación que se les dio, las explicaciones que se les dio, en las que usted está de representante y no abrió la boca en los dos Consejos. Les sirvió a otros dos Grupos municipales, a otros dos Grupos municipales les sirvieron para hacer propuestas y hacer aportaciones a ese anteproyecto y se han incorporado, se han incorporado. Cómo es posible, y usted tiene que explicarlo, que a usted, representante del Grupo Popular, no le haya servido para hacer propuestas que hubiéramos considerado, no tenga la menor duda. Hubiéramos considerado las razonables y hubiéramos desechado las que no tenían encaje o las que no estábamos de acuerdo, y usted quiere usted traer aquí una causa que no existe; que es que existe desinformación, que se ocultan cosas, etcétera. Todo lo que sirvió a todas estas personas y a estos Grupos no le sirve a usted, con toda la experiencia política que tiene después de treinta años en esto, ¿no? Bueno, pues eso tiene que explicarlo usted. Yo le pregunté en la Comisión de Hacienda y le di la oportunidad de que, a la vista de todo eso, hiciera propuestas del Grupo Popular a los presupuestos; no las hizo, pierde usted otra oportunidad. Ahora ya no, lógicamente, ahora tendrá que hacerlo –si lo considera- vía enmiendas y, claro, cuando esté formado el expediente para la Comisión de Hacienda se les remitirá formalmente, como por otro lado hacían ustedes cuando gobernaban. Nunca, nunca, repito, se dispuso de tanta información desde hace dos meses como ahora. Usted ha tenido dos meses para analizar partidas, proponer, quitar, etcétera. Quiere enrolarse y un poco enfangar, entiendo, en un debate formal de cuándo se le da el documento que tiene que ir a la Comisión de Hacienda; bueno, pues allá usted.

Yo creo que todo ese tiempo que está invirtiendo debería haberlo invertido en aportar

propuestas; propuestas que, al contrario de lo que usted hacía, habrían sido valoradas, y rechazadas unas y aceptadas otras, por parte del Gobierno municipal. Ahora, obviamente, es tarde porque existe un acuerdo con el Consejo de Participación y existe un acuerdo político para aprobar los presupuestos y esa es la realidad que usted quiere entorpecer; incluso haciendo interpretaciones sobre lo que interpreta la gente. Oiga, de lo que se publica en los medios de comunicación yo he leído que el Consejo de Participación daba el visto bueno a un anteproyecto, que a la vez se habían hecho propuestas en esos Consejos, y también se informó a la ciudadanía de que se habían incorporado las peticiones que habían hecho varios colectivos y posteriormente también las que había hecho en este caso el Grupo Somos Villaviciosa. A los colectivos que hicieron propuestas se les ha informado de los cambios, porque los han planteado ellos y les hemos informado de esas modificaciones y, lógicamente, también se les remitirá a la vez que a los Grupos el documento, el anteproyecto definitivo. ¿Más preguntas?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: sí. Usted dijo en el Consejo de Participación, y me imagino que queda recogido en las actas, que al día siguiente tendríamos el borrador todos los que estábamos en el Consejo de Participación. Yo, después de lo que acaba de explicar, no sé si lo tienen el resto de los Grupos o no, o si no lo tiene nadie; pero lo que sí sé es que usted dijo en el Consejo de Participación que al día siguiente nos enviaría el borrador corregido con las propuestas que nos vayáis diciendo; y al día siguiente no, es que veinte días después estamos pidiendo que los Concejales tengamos el borrador de los presupuestos que usted pretende aprobar en Villaviciosa. Creo que es una falta total y absoluta de respeto a la transparencia y de respeto a la formación mayoritaria y al Partido que votaron la mayor parte de los vecinos de Villaviciosa, señor Alcalde. Desde aquí le ruego, ahora le hago el ruego y la queja formal de que tenemos derecho a tener el borrador corregido de los presupuestos, porque está ya redactado y



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 22/23

porque no sé qué motivo puede haber para que el Partido Popular no lo tenga.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene una aclaración la señora Interventora.

Sra. Interventora Municipal (con la venia del Sr. Alcalde-Presidente): Es cierto que hablar sobre conversaciones de despacho no está bien, pero lo que no está bien es hacer determinadas afirmaciones; la afirmación que hizo antes el portavoz del Partido Popular. Y es la primera vez, creo, que en dieciséis años tengo que corregir a una persona, en dieciséis años de servicio en este Ayuntamiento. La Intervención municipal fue la que le dijo al señor Felgueres la situación en la que se encontraban los presupuestos. Bajo ningún concepto le dijo que el Alcalde se negaba a facilitar la información, lo único que puso de manifiesto fue que cuando hubiera algo que facilitar lo facilitaría el señor Alcalde, no que hubiera orden de no facilitar nada. Y, en segundo lugar, es la Intervención municipal la que ha recibido instrucciones por parte de la Alcaldía-Presidencia de realizar los ajustes oportunos al presupuesto municipal y se están elaborando por la Intervención municipal. Gracias, señor Alcalde.

Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Agradezco la aclaración y sí quería, por favor, zanjar esta cuestión porque es que usted tergiversa todo lo que puede. Este Alcalde remitió al día siguiente a las asociaciones que habían hecho propuestas y les aclaré lo que había sido admitido de sus propuestas. A usted, que no hizo ninguna propuesta ni ninguna pregunta y tenía la oportunidad de hacerlo, no le envíe nada porque no hizo nada y estuvo mudo en los Consejos de Participación. Otros Grupos, como fue el Grupo Somos, se esforzó en analizar los presupuestos, analizaron los presupuestos, y en hacer propuestas. Se analizaron y se tuvo una reunión con ellos, se hablaron horas y horas y se admitieron unas cosas y otras no. Oiga, usted viene aquí a vender su discurso, a vender su mercancía y queda como queda, queda como queda. Puede seguir por ahí, está perdiendo el

tiempo, se lo dije en la Comisión de Hacienda. Dígame qué propuestas tiene el Partido Popular después de dos meses en que conocen la documentación, conocen las propuestas que hemos hecho, conocen las propuestas de otros Grupos; qué propuestas tiene el Partido Popular. Pues no tiene propuestas, o no quiere plantearlas, o lo que quiere es entorpecer, que es a lo que está. Usted quiere entorpecer, lo hará cuando pueda, lo hará siempre y quiere que las cosas vayan lo peor posible. Otros Grupos se han esforzado, y otros colectivos, en mejorar una propuesta presupuestaria. Y le pido, por favor, que no enfangue más en este sentido, porque es que nos enredamos en debates formales pero desagradables y está usted empeñado en mantener estos debates que creo que no interesan a la ciudadanía. ¿Alguna pregunta más sobre los informes o ruegos y preguntas?.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Sí, la conclusión es que no vamos a tener los presupuestos, entonces.

Sr. Alcalde-Presidente: Oiga, mire, señor Felgueres: "Ruegos y Preguntas". Este asunto está suficientemente aclarado. Si quiere usted seguir con el espectáculo, dé una rueda de prensa al salir de esta sesión o mañana, que se le da bien, o una nota de prensa mejor, para que diga lo que quiera decir y no tenga contestación. Yo le invito a la seriedad y creo que está suficientemente aclarado. ¿Más preguntas o ruegos?

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: No, queda aclarado el ruego y la queja.

Sr. Alcalde-Presidente: No, no, no queda aclarado nada. ¿Más preguntas o ruegos?.

Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular: Queda aclarada la queja de que no podemos tener el borrador de los presupuestos.

Sr. Alcalde-Presidente: Ruegos y preguntas, no comentarios a lo que dice el Alcalde. ¿Algún ruego o pregunta más? ¿Alguna cuestión más del Concejo que interese a los ciudadanos? ¿Alguna



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR10I01SU

Código de Expediente
AYR/2016/20

Fecha y Hora
18/05/2016 12:09

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Q2I5R4E2Z085T1Z0BDP

Pág. 23/23

queja, pregunta, alguna sugerencia? No hay ninguna más. Antes de levantar la sesión, abrimos el turno de preguntas de los asistentes.

Se levanta la sesión. No hay ninguna pregunta, buenas tardes y muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:16 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA